



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00896241- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. MSc. Ing. Agr. Ricardo Miguel ZAPATA, con motivo de realizar un viaje de reconocimiento y relevamiento de formaciones vegetales nativas del género *Trithrinax* (*T.campestris*/*T. schizophylla*) en la vertiente oriental de la Sierra de Ambato, provincia de Catamarca, Argentina, desde el 28 y hasta el 30 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, convalidar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Dr. MSc. Ing. Agr. Ricardo Miguel ZAPATA**, Leg. **34.083**, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Área de Manejo de Agrosistemas Marginales del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar un viaje de reconocimiento y relevamiento de formaciones vegetales nativas del género *Trithrinax* (*T.campestris*/*T. schizophylla*) en la vertiente oriental de la Sierra de Ambato, provincia de Catamarca, Argentina, desde el 28 y hasta el 30 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 50º, Apartado 3, según Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º. Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido,

Archívese.